

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 952/03 se sigue a instancia de José Aguilera Roba, Juan José Aguilera Martínez y María Josefa Aguilera Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Pablo Martínez Torres, natural de Viator (Almería), nacido el día 15 de enero de 1907, vecino de Bellmunt de Curiana (Lérida), quien de seguir vivo tendría en la actualidad 96 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Viator (Almería), no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Almería, 24 de septiembre de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—10.943. y 2.^a 16-4-2004

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1015/2003, Sección 3.^a, se sigue a instancia de José Viñas Montblanch expediente de declaración de fallecimiento de Clemente Viñas Montblanch, nacido en la localidad de Berga, provincia de Barcelona, el día 5-10-1929, hijo de Ramón Viñas y de María Montblanch, con domicilio en la calle Diputación, número 227, 5.º-2.^a, de Barcelona, no teniéndose noticias de él desde el 11-12-1993, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 74 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 7 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial.—10.778. y 2.^a 16-4-2004

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Felices Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Berja,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Ángeles Rivera del Pino se tramita

expediente número 97/1995, sobre Declaración Legal de Fallecimiento de su marido, don Joaquín Muñoz García, nacido el 23 de marzo de 1963, que contrajo matrimonio con la demandante el día 5 de septiembre de 1984, de cuyo matrimonio ha tenido un hijo llamado Joaquín Muñoz Rivera, nacido el día 23 de febrero de 1985. Embarcó en el pesquero Apolo X el 12 de septiembre de 1986, inscribiéndose dicha desaparición con fecha 3 de diciembre de 1986, y desde ese año su familia no recibió ninguna noticia más del mismo. En el presente expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, por dos veces y con intervalo de quince días.

España, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Berja a quince de marzo de dos mil cuatro.—El Juez.—El Secretario.—11.310. y 2.^a 16-4-2004

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Fernando Pérez Gil de la Serna, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 1000526/02.

En Collado Villalba, a diecinueve de febrero de dos mil cuatro.

Don Eduardo Fernández Cid-Tremoya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba y su partido; habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso 526/02 seguido ante este Juzgado; entre partes, de una como demandante, doña Rosa María Gómez Pérez, con Procurador S. González Pontón, y Letrado, y de otra, como demandado don Cherri Cheriyan.

Fallo

Se concede el divorcio del matrimonio formado por doña Rosa María Gómez Pérez y don Cherri Cheriyan, no habiendo especial pronunciamiento en costas.

Firme que sea esta resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

La presente resolución sólo podrá ser recurrida en interés de los hijos menores, si los hubiere, por el Ministerio Fiscal, conforme al artículo 777.8 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Cherri Cheriyan, expido y firmo el presente edicto en Collado Villalba a 1 de marzo de 2004.—El Secretario, Fernando Pérez Gil de la Serna.—13.313.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Eduardo José Fontan Silva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/04 se sigue a instancia de María Lobelos Velay expediente para la declaración de fallecimiento de Luciano Erostarbe Lobelos, natural de Pasajes de San Pedro (Gipuzkoa), vecino de Pasajes de San Pedro (Gipuzkoa), de 45 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Daniel de Castelao número 13 bajo izquierda-Pasajes de San Pedro (Gipuzkoa), no teniéndose de él noticias desde 6 de enero de 1996, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 22 de marzo de 2004.—El Magistrado Juez.—El/La Secretario.—11.334. y 2.^a 16-4-2004

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 727/2001 se sigue a instancia de doña Antonia Pérez Yáñez y Pino Pérez Yáñez expediente para la declaración de fallecimiento de don Faustino Pérez Nieves, natural de Las Palmas de Gran Canaria, vecino de Las Palmas de G.C. de 90 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Guanchía, n.º 33, de Las Palmas de G.C., no teniéndose de él noticias desde 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a, 4 de diciembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—11.247. y 2.^a 16-4-2004